

## **ACTA NÚMERO TRECIENTOS DIECISIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; José Alejandro Zelaya Villalobo, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; David Josué Martínez Panameño, Ministro de Agricultura y Ganadería; Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda y Hazel Mireya González de Sánchez, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Autorización de liquidaciones de fondos de los meses de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo de 2021 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
2. Solicitudes de Becarios para permanecer fuera del país para continuar estudiando.
3. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor para los años 2020-2025", financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.
4. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado para los años 2020-2025" financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.
5. Presentación del primer Informe Semestral del período de junio a diciembre 2020 del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.
6. Presentación del primer Informe Semestral, del período de junio a diciembre 2020 del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.

7. Presentación del primer Informe trimestral, del período de noviembre 2020 a febrero 2021 del proyecto “Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19”, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por MICULTURA.
8. Solicitud de aprobación de remante de fondos del proyecto “Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19”, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por MICULTURA.
9. Informe de inicio de Auditoría de la Corte de Cuentas de República a FANTEL de los años 2018 y 2019.
10. Cierre.

## **DESARROLLO:**

1. Autorización de liquidaciones de fondos de los meses de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo de 2021 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se han recibido notas sin referencia de fechas 23 de marzo, 8, 14 y 23 de abril del corriente año, suscritas por el Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Christian Aparicio, a través de las cuales remite para autorización del trámite de reembolso, los documentos que amparan las liquidaciones de fondos para los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021 del Programa de Becas FANTEL, por un monto total de US\$1,391,260.53 (Ver anexo 317.1).

En dichas notas expresan que las liquidaciones de los meses de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo de 2021, cuentan con la opinión técnica favorable de la Dirección de Auditoría Interna de dicho Ministerio, las cuales se adjuntan en los Reportes de Consultoría Ref. NC-009-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, Ref. NC-010-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, Ref. NC-013-2021, de fecha 13 de abril de 2021 y Ref. NC-018-2021, de fecha 22 de abril de 2021, según el siguiente detalle:

### **Mes de diciembre 2020**

“VIII. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la documentación del Fondo Rotatorio, que respalda la liquidación de los gastos efectuados en el mes de **DICIEMBRE/2020**, y presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 66/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$277,393.66**), somos de la opinión, que la presente liquidación está legalmente respaldada y es coherente con los objetivos del Programa”.

#### **Mes de enero 2021**

“VII. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la documentación del Fondo Rotatorio, que respalda la liquidación de los gastos administrativos efectuados en el mes de **ENERO/2021**, y presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$1,198.73**), somos de la opinión, que la presente liquidación está legalmente respaldada y es coherente con los objetivos del Programa”.

#### **Mes de febrero 2021**

“IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la documentación del Fondo Rotatorio, que respalda la liquidación de los gastos efectuados en el mes de **FEBRERO/2021**, y presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$522,898.00**), somos de la opinión, que la presente liquidación está legalmente respaldada y es coherente con los objetivos del Programa”.

#### **Mes de marzo 2021**

“IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la documentación del Fondo Rotatorio, que respalda la liquidación de los gastos efectuados en el mes de **MARZO/2021**, y presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$589,770.14**), somos de la opinión, que la presente liquidación está legalmente respaldada y es coherente con los objetivos del Programa”.

A continuación, se presenta el detalle de las liquidaciones de fondos por rubro, correspondientes a los meses antes mencionados:

Detalle de liquidaciones de fondos diciembre 2020, enero, febrero y marzo de 2021						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Período de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
069	Gastos Administrativos	Diciembre 2020	15/03/2021	0001-0092	0	US\$23,221.46
070	Becas en el Exterior	Diciembre 2020	15/03/2021	0001-0217	24	US\$123,309.50
071	Becas Nacionales	Diciembre 2020	15/03/2021	0001-0574	258	US\$130,862.70
072	Bienes y Servicios	Enero 2021	15/03/2021	0001-0015	0	US\$1,198.73
073	Gastos Administrativos	Febrero 2021	25/03/2021	0001-0082	0	US\$19,253.36
074	Becas en el Exterior	Febrero 2021	25/03/2021	0001-00220	68	US\$352,104.22
075	Becas Nacionales	Febrero 2021	25/03/2021	0001-0366	179	US\$151,540.42
076	Gastos Administrativos	Marzo 2021	15/04/2021	0001-0095	0	US\$17,524.74
077	Becas en el Exterior	Marzo 2021	15/04/2021	0001-0113	42	US\$181,957.83
078	Becas Nacionales	Marzo 2021	15/04/2021	0001-0311	365	US\$390,287.57
TOTAL						US\$1,391,260.53

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Tener por aprobados los informes de liquidación remitidos por el Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la opinión favorable de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (2) Instruir que la Oficina de Becas de Educación Superior, atienda las recomendaciones sugeridas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (3) Autorizar el Decimotercero Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito por FANTEL con el MINEDUCYT, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,391,260.53); y (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta No.

"DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,391,260.53), a la cuenta del Banco Hipotecario No.

a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO; correspondiente a las liquidaciones de fondos de los meses de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo de 2021, avaladas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

2. Solicitudes de Becarios para permanecer fuera del país para continuar estudiando.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se ha recibido nota BF.UTE-013/2021 de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y Coordinador General del Programa de Becas FANTEL, Christian Aparicio (Anexo 317.2), a través de la cual somete a consideración de este Consejo de Administración, las solicitudes de tres becarios del Programa de Becas FANTEL, quienes piden extensión de tiempo para permanecer fuera del país, para poder continuar estudios de especialización.

A continuación, el resumen de las solicitudes de los becarios:

Nombre/Estudio	Solicitud	Justificación	Documentos de Respaldo
Carmen María Tovar Ramos, estudiante de Doctorado en Investigación Atmosférica, en Alemania.	La joven solicita extender su estancia en Alemania para continuar sus estudios en el Programa Doctoral de la Universidad de Wuppertal hasta junio de 2022.	La finalización de su doctorado ha sido pospuesta debido a la muerte inesperada de su tutor de tesis doctoral, el traslado del equipo de laboratorio a una nueva ubicación y la pandemia del COVID – 19. El doctorado será financiado por la Sociedad Alemana de Investigación.	La joven presenta la carta de solicitud y la carta de respaldo de su tutor de tesis explicando la situación.
Andrés Fernando Rosa Aparicio, estudiante de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Técnica de Múnich Alemania.	El joven solicita extender su estancia en Alemania para realizar sus estudios de Maestría de Ingeniería Eléctrica y Tecnología de la Información, cuya finalización se estima el 30 de septiembre de 2022.	El becario expone su interés en dicha maestría debido a que dichos estudios tratan las áreas de biosensores, prótesis y redes neuronales, con aplicación en las ramas de la medicina y la arquitectura que aún no están desarrolladas en el país. Los gastos serán cubiertos con fondos propios.	El joven presenta la carta de solicitud de autorización y la carta de admisión al Programa de Maestría emitida por la Universidad.
Pamela del Carmen Canjura Rodríguez,	La joven finalizó su Maestría en Ingeniería	Debido a su buen rendimiento durante la	La joven presenta la carta de solicitud de

estudiante de Maestría en Ingeniería Química y Biotecnología en el EPFL, Suiza.	Química y Biotecnología y solicita extensión de tiempo para realizar su Doctorado en el laboratorio de materiales para energía renovable hasta julio de 2024.	maestría, la joven ha obtenido apoyo financiero para estudiar su doctorado, del Instituto Politécnico Federal de Lausana.	autorización y la carta de admisión al Programa de Doctoral emitida por la Universidad.
---	---	---	---

Jorge Arteaga del área de FANTEL, informa al Consejo de Administración, que tanto los técnicos de la Oficina de Becas de educación superior FANTEL, como los Técnicos de la Unidad FANTEL, han revisado cada una de las solicitudes de extensión de tiempo para permanecer fuera del país, presentadas por los mencionados becarios y han constatado que, en ninguno de los casos, las solicitudes hechas implican un incremento o cambio alguno en los montos de las becas otorgadas y que las justificaciones planteadas por cada becario son razonables, por lo que consideran que todas las solicitudes son procedentes y pueden ser aprobadas por el Consejo de Administración.

En vista de lo anterior y, con base en el análisis hecho por la Oficina de Becas de Educación superior FANTEL y la opinión técnica de la Unidad FANTEL, este Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado de las solicitudes de extensión del plazo para permanecer fuera del país de los becarios antes mencionados; (2) Autorizar las solicitudes de extensión del plazo para permanecer fuera del país de los becarios anteriormente relacionados, en los períodos solicitados y (3) Solicitar a oficina del Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo a los becarios para los efectos correspondientes.

3. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor para los años 2020-2025”, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se han recibido la nota GFI 19/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, suscrita por Ana Contreras, Gerente Financiera de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por medio de la cual remite los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor para los años 2020-2025” (Ver anexo 317.3).

Para este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga, del área de FANTEL, quien expresa lo siguiente:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020, son presentados como parte del cumplimiento a lo establecido en la cláusula 16 “Contabilidad, Inspección y Auditoría” del “Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña

Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor para los años 2020-2025”, suscrito entre FANTEL y CONAMYPE.

El equipo de FANTEL es de la opinión técnica que los mencionados Estados Financieros cumplen con lo establecido en el referido convenio y con lo definido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado y demás normativa financiera emitida por el Ministerio de Hacienda.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 16 “Contabilidad, Inspección y Auditoría” del “Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor para los años 2020-2025”, suscrito entre FANTEL y CONAMYPE.

4. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del proyecto “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado para los años 2020-2025” financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota GFI 18/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, suscrita por Ana Contreras, Gerente Financiera de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por medio de la cual remite los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 del proyecto “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado para los años 2020-2025” (Ver anexo 317.4).

Para este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga, del área de FANTEL, quien expresa lo siguiente:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020, son presentados como parte del cumplimiento establecido en la cláusula 16 “Contabilidad, Inspección y Auditoría” del “Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado para los años 2020-2025”, suscrito entre FANTEL y CONAMYPE.

El equipo de FANTEL es de la opinión técnica que los mencionados Estados Financieros cumplen con lo establecido en el referido convenio y con lo definido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado y demás normativa financiera emitida por el Ministerio de Hacienda.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 16 "Contabilidad, Inspección y Auditoría" del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado para los años 2020-2025", suscrito entre FANTEL y CONAMYPE.

5. Presentación del primer Informe Semestral del período de junio a diciembre 2020 del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota de referencia Ref. UCP 017/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, suscrita por Paul Steiner, presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), en la cual hace referencia al Convenio de prestación de servicios de CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL y remite el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre 2020. (Ver anexo 317.5).

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresa lo siguiente:

La presentación del referido informe semestral es en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima: Responsabilidad de la CONAMYPE, literal f) del Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE, que establece la obligación de rendir informes financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto.

A continuación, un resumen de las gestiones incluidas en el informe:

El grupo meta atendido con la ejecución de este proyecto son artesanos y artesanas productoras y comercializadoras de sus productos, propietarias/os y/o sus empleados, familiares o no familiares residentes en cualquiera de los departamentos del país, así como aquellos emprendimientos que tiendan a la preservación de las tradiciones de producción artesanal. El proyecto es ejecutado a través de los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART ubicados en Nahuizalco, La Palma, San Salvador e Ilobasco, de igual forma a través de los Centros Regionales de CONAMYPE en donde contamos con Técnicos de Desarrollo Artesanal y Técnicos de Desarrollo del Producto Artesanal ubicados en San Salvador, Zacatecoluca y San Miguel.



El informe presenta datos que sustentan la ejecución realizada durante el primer semestre del proyecto, la cual presenta un porcentaje de ejecución de 7.7% y un monto ejecución financiera por US\$317,736.22.

Avances en cumplimiento de resultados e indicadores del proyecto:

<b>Resultados</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Avance (junio-diciembre 2020)</b>
Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.	Luego de finalizado el proyecto se ha logrado la declaratoria de bien cultural de al menos 5 productos artesanales, para el resguardo de saberes ancestrales.	Una declaratoria de bien cultural realizada "Declaratoria de Bien Cultural a las técnicas para la elaboración de las Flores Enceradas del municipio de Quezaltepeque", publicación en el Diario Oficial No.210, tomo 429, de fecha del 20 de octubre del 2020.
Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	Se cuenta con un censo del sector artesanal después de finalizado el 8 mes de iniciado el proyecto para conocer el impacto de la emergencia COVID 19.  Al finalizar el 7 mes de intervención se sistematiza la información sobre el impacto de la emergencia COVID 19 del sector artesanal.  Establecimiento de un sistema de monitoreo de características del sector artesanal.	Levantamiento de información censal realizada en el territorio con 1,456 artesanos y MYPE del sector artesanal.  Sistematizada la información sobre el impacto de la emergencia del COVID 19 del sector artesanal, en proceso de edición de documentos para su publicación.
Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad.	Al 5º año de intervención, al menos 8 comunidades cuentan con documentación técnica de referenciales de producción artesanal con la que se identifica la comunidad.	Resultados esperados a partir del año 2021
Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	220 empresas del sector artesanal incrementan en al menos un 5% el volumen de producción después de finalizada la intervención.  700 empresas del sector artesanal se encuentran implementando su plan de	Resultados esperados a partir del año 2021

	negocios al finalizar cada año de intervención para la mejora de su iniciativa empresarial	
Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	Al menos 1000 personas artesanas conocen instrumentos que norman el fomento, protección y desarrollo del sector artesanal después del 4° año de iniciado el proyecto.	Resultados esperados a partir del año 2021
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	Al menos 1000 personas son formadas en temas de desarrollo empresarial según el nivel de desarrollo de su empresa al finalizar el proyecto.	Entrega de fondo de reactivación económica a través de capital no retornable en el marco del "Concurso de Fondo de Apoyo para la reactivación económica para la MYPE del sector artesanal" 102 MYPE artesanales fueron beneficiadas con un monto de quinientos dólares.
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	1500 prototipos de productos son creados aplicando diversas técnicas de producción artesanal al final del 5° año de intervención. Al menos 220 empresas del sector artesanal incorporan procesos de automatización y/o industrialización para mejorar la calidad, el volumen y/o la estandarización de sus productos al 4° año de iniciado el proyecto.	En el marco del "Premio Nacional de Artesanías, El Salvador 2020 con tema: Entretenimiento y Juguete Artesanal", se postularon 59 prototipos de productos artesanales aplicando diversas técnicas con calidad de exportación.  Desarrollados 16 proceso de Formación Especializada a 132 artesanos, para la mejora de la calidad e innovación de sus procesos.
Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	1000 empresas del sector artesanal incrementan sus ventas en al menos 10% al finalizar el 5° año de intervención.	Resultados esperados a partir del año 2021
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	1000 empresas cuentan con alguna nueva herramienta para mostrar sus productos en el mercado (catálogo, sitio web, fan page, participa en show room u otro) al finalizar la intervención.	Se han entregado páginas web con integración de e-commerce a 50 MYPE del sector artesanal posterior a su graduación con el diplomado de formación en comercio electrónico.

Resultado Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	3.2.	1000 empresas participan en mercados de mayor valor para la comercialización de sus productos al finalizar la intervención	Se desarrolló el diplomado en Compras Públicas, graduando a 15 MYPE del sector artesanal.
--	------	--	---

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el literal f) de la Cláusula Decima: Responsabilidad de la CONAMYPE del Convenio de prestación de servicios de CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado” para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL, específicamente lo relacionado a la presentación de primer informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre 2020.

6. Presentación del primer Informe Semestral, del período de junio a diciembre 2020 del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por CONAMYPE.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota referencia Ref.: UCP 016/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, suscrita por Paul Steiner, Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), en la cual hace referencia al Convenio de prestación de servicios de CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL y remite el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre 2020 (Ver anexo 317.6).

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresa lo siguiente:

La presentación del referido informe semestral es en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima: Responsabilidad de CONAMYPE, literal f) del Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE, que establece la obligación de rendir informes financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto.

A continuación, un resumen de las gestiones incluidas en el informe:

El grupo meta atendido con la ejecución de este proyecto son emprendedores y MYPE que de acuerdo a las etapas del ciclo de desarrollo de la MYPE se encuentran en: a) Puesta en

marcha, b) Consolidación y sostenibilidad, c) Innovación, industrialización y productividad y d) Exportación e internacionalización.

El proyecto tiene entre sus pilares, la generación de un ambiente favorable para el desarrollo de las cadenas de valor identificadas y priorizadas, el desarrollo de capacidades productivas de las MYPE a través de las implementaciones de estrategias y nuevos servicios, superando las restricciones encontradas por eslabón y a niveles de sistema. Además, de generar capacidades de comercialización y promoción en mercados de mayor valor.

El informe presenta datos que sustentan la ejecución realizada durante el primer semestre del proyecto, la cual presenta un porcentaje de ejecución de 4.9% y un monto ejecución financiera por US\$203,595.09.

Avance en cumplimiento de resultados e indicadores del proyecto:

Resultados	Indicadores	Avance (Junio – diciembre 2020)
Objetivo Especifico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	Desarrollada una plataforma de servicios para el fomento de cadenas de valor, después del 7 mes de intervención.	Resultados esperados a partir del año 2021.
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	Generadas las estrategias para el desarrollo de 3 cadenas de valor y su plan de implementación para el acompañamiento empresarial.	Elaborado un estudio de análisis de mercado de la cadena hortofrutícola priorizando en los productos: coco, plátano, naranja, papa y tomate. Iniciando el diagnostico de las cadenas para el establecimiento de estrategias.
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	Diseñados nuevos servicios ad hoc a las cadenas de valor identificadas	Establecimiento de los planos de planta y levantamiento de requerimientos de adecuación de la planta de procesamiento. Identificación de ubicación de planta procesadora.
Resultado 1.3: Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor	Conformados al menos 15 comités sectoriales vinculados a las cadenas de valor priorizadas e identificados otros comités para el abordaje de futuras cadenas.	Resultados esperados a partir del año 2021.
Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	3 cadenas de valor avanzan en su proceso de industrialización al finalizar el proyecto	Resultados esperados a partir del año 2021.
Resultado 2.1: Desarrollados procesos de innovación para	1000 empresarias se gradúan de procesos de incubación con	Los procesos de incubación se realizarán en el año 2021.

responder a la demanda del mercado	modelos de negocios innovadores  El 60% de empresas que participan en procesos de aceleración aumentan sus ventas en un 20%.	11 emprendimientos dinámicos con capital entregado por un monto total de \$27,500.00  Lanzamiento de bases y proceso de selección realizado de empresas financiados para su reactivación.
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	30 empresas incrementan su capacidad productiva en al menos un 40%  Producción de al menos 30 nuevos productos.	Identificación de proyectos detonantes en productores de coco y plátano.  Construcción de bases de concurso para otorgamiento de financiamiento.
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	Implementados en al menos 20 empresas modelos de distribución de acuerdo a demanda	Implementado un modelo piloto de articulación entre MYPE y empresas de distribución delivery. 20 empresas participando.
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	3 cadenas de valor fomentadas participan en nuevos mercados	Resultados esperados a partir del año 2021.
Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	Identificados al menos 3 mercados nuevos por cadena de valor.	Resultados esperados a partir del año 2021.
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	3000 MYPE participan en procesos de proveeduría al sector público o privado por año. Generados 200 vínculos de proveeduría con instituciones del estado y desarrollado un sistema de monitoreo de pronto pago	2,728 MYPES participando en procesos de proveeduría al sector público en el programa Paquete Escolar.  256 MIPES graduados del Diplomado de Compras Públicas, de las cuales 25 participan en procesos de venta al ISSS, las cuales han sido adjudicadas por \$149,000.00  Sistema de monitoreo de pronto pago desarrollado con protocolo de atención creado y a la fecha se cuenta con \$1,105,647.00 de mora recuperada a favor de las MYPES.

<p>Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor</p>	<p>200 MYPE promueven sus productos en mercados de mayor valor</p>	<p>31 MYPES cuentan con plataforma de e-commerce para promover sus productos y servicios.</p> <p>20 MYPES alojadas en plataformas de Marketplace.</p> <p>9 empresas de clúster de la moda posicionadas en mercado internacional.</p>
---	--	--

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el literal f) de la Cláusula Decima: Responsabilidad de CONAMYPE del Convenio de prestación de servicios de CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” para el período de junio 2020 a mayo 2025, financiado con recursos de FANTEL, específicamente lo relacionado a la presentación del primer informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre 2020.

7. Presentación del primer Informe trimestral, del período de noviembre 2020 a febrero 2021 del proyecto “Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19”, financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por MICULTURA.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota referencia A100.3/91/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por Mariemm Pleitez, Viceministra de Cultura, en la cual hace referencia al proyecto “Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19”, financiado con Fondo FANTEL y ejecutado por el Ministerio de Cultura (MICULTURA) y remite el primer informe trimestral técnico financiero de dicho proyecto, correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2020 y febrero 2021 (Ver anexo 317.7).

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresa lo siguiente:

Que MICULTURA presenta el referido informe, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10, literal f) del Convenio suscrito entre FANTEL y MICULTURA para la ejecución del referido proyecto, que establece la obligación de rendir informes trimestrales financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto.

Que el informe corresponde al período comprendido de noviembre 2020 a febrero 2021 y que en el mismo se reporta la gestión realizada por MICULTURA en dicho período.

A continuación, un resumen de las gestiones incluidas en el informe:

MICULTURA lanzó una primera convocatoria pública para poner a disposición 5 líneas de apoyo financiero para el grupo meta identificado en el proyecto, el cual comprende: artistas, academias, centros culturales, compañías de artes escénicas, grupos musicales y asociaciones culturales, disponible para todos los campos o disciplinas artísticas entre las que se encuentran: industria audiovisual, editoriales, industria fonográfica, artes visuales, artes escénicas, videojuegos, diseño, moda, entre otras

Líneas de apoyo:

1. Apoyo para propuestas de Educación Artística.
2. Apoyo para proyectos y emprendimientos artístico-culturales de exposición, documentación y programación.
3. Apoyo económico para propuestas artísticas y expresiones (soportes virtuales).
4. Apoyo para propuestas artísticas escénicas (creación y programación).
5. Incentivos para artistas audiovisuales.

En el mes de enero del presente año MICULTURA dio a conocer públicamente las propuestas artísticas seleccionadas en las distintas líneas de apoyo, adjudicando un monto de US\$96,400.00 en el período informado. A continuación, se detallan las propuestas seleccionadas en cada línea de apoyo:

Línea de apoyo	N° de propuestas seleccionadas	Propuestas desagregadas por valor	Monto total por línea de apoyo
Apoyo económico para propuestas de educación artística	50 propuestas	42 de \$500.00 (\$21,000.00) 8 de \$1,500.00 (12,000.00)	\$33,000.000
Apoyo económico para proyectos y emprendimientos artístico-culturales de exposición, documentación y programación	10 propuestas	4 de \$1,500.00 (\$6,000.00) 3 de \$500.00 (\$1,500.00) 3 de \$1,500.00 (\$4,500.00)	\$12,000.00
Apoyo económico para propuestas artísticas y expresiones (soportes visuales)	13 propuestas	5 solistas x \$200.00 (\$1,000.00) 1 dúo x \$300.00 (\$300.00)	\$7,650.00

		1 cuarteto x \$450.00 (\$450.00) 5 de 10 integrantes x \$1,000.00 (\$5,000.00) 1 de 9 integrantes x \$900.00 (\$900.00)	
Apoyo para propuestas artísticas escénicas (creación y programación)	26 propuestas	26 de \$1,500.00 (\$39,000.00)	\$39,000.00
Apoyo para artistas audiovisuales	13 propuestas	3 de \$500.00 (\$1,500.00) 7 de \$250.00 (\$1,750.00) 3 de \$500.00 (\$1,500.00)	\$4,750.00
		<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$96,400.00</b>

El proyecto tenía asignado para la primera convocatoria un monto de \$200,750.00 para adjudicar 256 propuestas artísticas, logrando adjudicar 112 propuestas por un monto de US\$96,400.00.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado del cumplimiento por parte de MICULTURA, de las obligaciones establecidas en el numeral 10, literal f) del Convenio suscrito entre FANTEL y MICULTURA para la ejecución del referido proyecto, que establece la presentación de informes trimestrales financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto, específicamente la presentación del primer informe trimestral correspondiente al período comprendido de noviembre 2020 a febrero 2021.

8. Solicitud de aprobación de remante de fondos del proyecto "Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19", financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por MICULTURA.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se han recibido notas de referencias: A100.3/112/2021 y A100.3/184/2021, de fechas 3 de marzo y 7 de abril de 2021, respectivamente, suscritas por Mariemm Pleitez, Viceministra de Cultura, en las cuales hace referencia al proyecto "Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19", financiado con recursos de FANTEL y ejecutado por el Ministerio de Cultura (MICULTURA) y somete a consideración del Consejo de Administración, que los fondos remantes de la primera convocatoria pública realizada para grupo meta identificado en el proyecto, sean trasladados para uso de la segunda convocatoria pública a realizar (Ver anexo 317.8).



Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresa lo siguiente:

El proyecto tenía asignado para la primera convocatoria un monto de \$200,750.00 para adjudicar 256 propuestas artísticas, logrando adjudicar únicamente 112 propuestas por un monto de US\$96,400.00, quedando un remanente de US\$104,350.00.

Que el proyecto en la línea de imprevistos de la primera convocatoria tiene programado un monto de US\$19,000.00 que no fue utilizado, y que sumado al remanente de US\$104,350.00 mencionado en el párrafo anterior, da un valor total de US\$123,350.00.

Que el monto programado para la segunda convocatoria pública a realizar por MICULTURA para el referido grupo meta del proyecto, es de US\$80,250.00, que sumado al remanente total de la primera convocatoria (US\$123,350.00), suma la cantidad de US\$203,600.00.

Que, de la primera convocatoria pública realizada, uno de los proyectos adjudicados, informó a MICULTURA la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución del mismo, quedando una disponibilidad de US\$500.00, la cual sumada a los US\$203,600.00 indicados en párrafo anterior, suma un valor total de US\$204,100.00, siendo este último valor, el que MICULTURA solicita la autorización del Consejo de Administración para ser utilizados en la segunda convocatoria pública a realizar.

Con la segunda convocatoria se continuará potenciando al sector artístico y sobre todo el apoyo a la reapertura de los espacios culturales independientes y el fomento de festivales y presentaciones artísticas en el territorio, apoyando las siguientes líneas artísticas:

Línea de apoyo	Beneficiarios directos/finalidad	Beneficiarios indirectos
Apoyo para apertura de centros y espacios culturales	20 proyectos de reapertura económica	50,000 personas asistentes a los espacios
Apoyo a festivales culturales en el territorio	25 festivales artísticos distribuidos en el territorio	30,000 asistentes a los festivales
Apoyo a espectáculos artísticos ya producidos	46 compañías de espectáculos artísticos independientes	10,000 asistentes a los espectáculos
Apoyo al fomento de editoriales independientes	15 propuestas de editoriales nacionales	10,000 lectores de diversas edades

Presupuesto por línea de apoyo:

Línea de apoyo	Cantidad	Monto unitario	Total
Apoyo a la reapertura de centros y espacios culturales	20 centros o espacios culturales	\$2,000.00	\$40,000.00

Apoyo a festivales culturales en el territorio	25 festivales	\$3,500.00	\$87,500.00
Apoyo a espectáculos artísticos ya producidos	46 espectáculos	\$1,000.00	\$46,000.00
Apoyo al fomento de editoriales independientes	15 propuestas	\$2,000.00	\$30,000.00
Estímulo a comisión evaluadora	3	\$200.00	\$600.00
<b>Segunda convocatoria 2021</b>			<b>\$204,100.00</b>

El equipo de FANTEL luego del análisis efectuado, es de la opinión técnica, que la solicitud de MICULTURA es procedente.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Aprobar la utilización de los fondos remantes de la primera convocatoria para el desarrollo de la segunda convocatoria del proyecto “Reactivación del sector cultural en El Salvador para estimular iniciativas creativas artísticas y culturales por Pandemia COVID-19”, en los términos indicados en los cuadros anteriores.

9. Informe de inicio de Auditoría de la Corte de Cuentas de República a FANTEL de los años 2018 y 2019.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota REF-DA5-217-2021 de fecha 11 de marzo del corriente año, suscrita por la Licda. Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual comunica que de conformidad al Art. 195 atribución 4ª. de la Constitución de la República y Art. 5 numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuarán labores de auditoría al Fondo FANTEL, Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019. La auditoría dio inicio el día 07 de abril del presente año. Se ha designado a Jorge Arteaga del área de FANTEL, como enlace para recibir y atender los requerimientos del equipo de la Corte de Cuentas de la República.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado de la comunicación de la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, sobre la realización de la Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y (2) Darse por enterado de la designación de Jorge Arteaga del área de FANTEL, como enlace para a recibir y atender los requerimientos del equipo de la Corte de Cuentas de la República.

10. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

---

**Carolina Recinos de Bernal**  
Comisionada Presidencial para  
Operaciones y Gabinete de Gobierno y  
Coordinadora del Consejo

---

**Carla Evelyn Hananía de Varela**  
Ministra de Educación, Ciencia y  
Tecnología

---

**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
Ministro de Hacienda

---

**Jerson Rogelio Posada Molina**  
Viceministro de Hacienda

---

**María Luisa Hayem Brevé**  
Ministra de Economía

---

**Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro**  
Ministra de Vivienda

---

**David Josué Martínez Panameño**  
Ministro de Agricultura y Ganadería

---

**Douglas Pablo Rodríguez Fuentes**  
Presidente del Banco Central de  
Reserva de El Salvador

---

**Hazel Mireya González de Sánchez**  
Vicepresidente del Banco Central de  
Reserva de El Salvador